

 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p>RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 113-2019</p>	<p>Única Versión Julio 23 de 2019</p> <hr/> <p>Página 1 de 2</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

“Mediante la cual se designa un suplente al Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Central”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,
en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 55 del Estatuto General el Rector es el competente para velar por el cumplimiento de las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias de la Universidad.

Que mediante Resolución Rectoral N.º 6 de 2019 se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad Central, se designan sus miembros y se establecen funciones.

Que dentro de la citada resolución se designan como representantes principales de la Universidad a *Fabio Raúl Trompa Ayala* y *Gustavo Meneses Montes* y como suplentes a *Luz Adriana Molano Mendoza* y *Carol Peña Pinzón*.

Que Luz Adriana Molano Mendoza presentó renuncia a la Universidad Central, por lo que se hace necesaria la nominación de un nuevo suplente por parte de la Institución.

Que, mediante comunicado del 19 de julio de 2019 dirigido al Comité de Convivencia Laboral, el señor Rector designa como representante suplente de la Universidad a Angélica María Hermosa Rodríguez en reemplazo de Luz Adriana Molano Mendoza.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designación. Designar como representante suplente de la Universidad a Angélica María Hermosa Rodríguez en reemplazo de Luz Adriana Molano Mendoza.

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 113-2019	Única Versión Julio 23 de 2019
		Página 2 de 2

ARTÍCULO 2º. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General